



II. INFORMES DE LAS FISCALÍAS FEDERALES CON ASIENTO EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL PAÍS

REGIÓN GRAN BUENOS AIRES

Jurisdicción La Plata



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



INFORME ANUAL 2013
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Procuración General de la Nación



II. REGIÓN GRAN BUENOS AIRES

Jurisdicción La Plata

FISCALÍA FEDERAL NRO. 3 DE LA PLATA



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



INFORME ANUAL 2013
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Procuración General de la Nación

II. INFORMES DE LAS FISCALÍAS FEDERALES CON ASIENTO EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL PAÍS

REGIÓN GRAN BUENOS AIRES

Jurisdicción La Plata

FISCALIA FEDERAL NRO. 3 DE LA PLATA

Situación causas delegadas: En octubre 2012 había 277 causas delegadas, actualmente Octubre de 2013 se han reducido a 106 causas. Se realizaron 31 elevaciones a juicio de los cuales la mitad corresponden a causas delegadas. Todo ello ha sido posible gracias al trabajo y la excelente predisposición de todo el personal. Propuesta Formularios: Una gran cantidad de causas delegadas se refieren a la falsificación y uso de Formularios destinados a realizar algún trámite ante los Registros de Propiedad Automotor. Al investigar esos ilícitos y solicitar a los vendedores de los mismos, denotan total falta de compromiso, al requerírsele detalles de quien fue el comprador del formulario, los informes y fotocopias de los libros respectivos. Los supuestos compradores -la mayoría de las veces-: no fueron ellos ni siquiera viven en la misma provincia; o no existen bajo ese nombre y apellido, ni por el número de DNI que denuncian. Son pocos los lugares de venta de formularios que se quedan con fotocopia del DNI del comprador. Resultaría útil que la Procuración General de la Nación, si es que ya no lo ha hecho, proponga a la Dirección Nacional de Registros Automotores la obligación de los agentes de ventas de formularios de solicitar y fotocopiar el DNI de cada uno de los compradores, como también llevar libros de venta, donde en forma clara y precisa se vuelquen los datos del comprador y su firma, y otro libro donde los compradores firmen una declaración jurada sobre el destino del formulario que adquieren. Entiendo que estas medidas bien implementadas, traerían aparejadas una merma en las ventas fraudulentas que se realizan con la utilización de estos formularios Firmado: Dr. Guillermo H. FERRARA, noviembre 8 de 2013.

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA